



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°- **235** 2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Chulucanas, **23 SEP 2019**

VISTOS: El Informe N° 288-2019/GRP-402000-402100 (23/09/2019); el Proveído de fecha 23 de Setiembre del 2019, inserto en el Informe N°0296-2019/GRP-402000-402400 (23/09/2019), el Informe N° 236-2019/GRP-GSRMH-402000-402410 (17/09/2019), y la Carta de fecha 16 de Setiembre del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Carta de fecha 16 de Setiembre del 2019 – remitida por el Ing. Walter Aldana Gutiérrez**, al Sub Director de la Unidad de Estudios de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba (**Ing. Juan Carlos Hinsbe Ubillús**), se entrega la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN EL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL ALDEA INFANTIL SEÑOR DE LA EXALTACIÓN - Distrito de Huarmaca - Provincia de Huancabamba - Departamento de Piura"**., en el cual indica que el mismo ha sido elaborado conjuntamente con el Ing. Carlos León Tiquillahuanca, con el costo total de la inversión equivalente a **SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 12/100 SOLES (S/. 6'798,258.12)**., con precios vigentes al mes de Agosto del 2019. En ese sentido, téngase presente el resumen siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO	COSTO PARCIAL (S/.)
1	ESTRUCTURAS	2'703,021.03
2	ARQUITECTURA	2'419,250.01
3	ELECTRICAS	324,815.51
4	SANITARIAS	189,960.54
5	MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, MAT. BIBLIOGRÁFICO	667,583.53
6	CAPACITACIÓN (MADRES SUSTITUTAS)	20,731.60
7	PLAN DE CONTINGENCIA	53,250.00
8	EXPEDIENTE PARA ELABORACIÓN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	16,506.00
9	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO	18,000.00
10	ESTUDIOS DEFINITIVOS	175,625.00
11	SUPERVISIÓN	209,514.90
	COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN	6'798,258.12

Que, mediante **Informe N° 236-2019/GRP-GSRMH-402000-402410 (17/09/2019)**, el Sub Director de la División de Estudios (**Ing. Juan Carlos Hinsbe Ubillús**), remite al Director Sub Regional de Infraestructura (**Ing. Newsthor César Augusto Barreto Querevalú**); Actualización de Presupuesto del Expediente Técnico para su Registro en el Banco de Inversiones del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN EL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL ALDEA INFANTIL SEÑOR DE LA EXALTACIÓN - Distrito de Huarmaca - Provincia de Huancabamba - Departamento de Piura"**., señalando que el monto total de la inversión asciende a **SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 12/100 SOLES (S/. 6'798,258.12)**., incluido IGV, Gastos Generales y Utilidades, con precios vigentes al mes de Agosto de 2019, con plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, el mismo que ha sido considerado bajo la modalidad de Contrata a Suma Alzada, con el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO	TOTAL (S/.)
1	ESTRUCTURAS	2'703,021.03
2	ARQUITECTURA	2'419,250.01





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°- **235** 2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Chulucanas, **23 SEP 2019**

3	ELECTRICAS	324,815.51
4	SANITARIAS	189,960.54
5	MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, MAT. BIBLIOGRÁFICO	667,583.53
6	CAPACITACIÓN (MADRES SUSTITUTAS)	20,731.60
7	PLAN DE CONTINGENCIA	53,250.00
8	EXPEDIENTE PARA ELABORACIÓN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	16,506.00
9	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO	18,000.00
10	ESTUDIOS DEFINITIVOS	175,625.00
11	SUPERVISIÓN	209,514.90
TOTAL S/.		6'798,258.12

Que, mediante **Informe N° 296-2019/GRP-402000-402200 (23/09/2019)**, el Director Sub Regional de Infraestructura (**Ing. Newsthor César Augusto Barreto Querevalú**), solicita al Gerente de la Sub Región Morropón Huancabamba (**Ing. Saúl Labán Zurita**), la Aprobación de la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN EL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL ALDEA INFANTIL SEÑOR DE LA EXALTACIÓN - Distrito de Huarmaca - Provincia de Huancabamba - Departamento de Piura" SNIP N° 360410.**, elaborado por el Ing. Walter A. Aldana Gutiérrez con CIP N° 51255. Asimismo, el mismo informe precisa que el Presupuesto Actualizado del Expediente Técnico, asciende al monto de **SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 12/100 SOLES (S/ 6'798,258.12)**, incluido IGV, Gastos Generales (10%) y utilidades (10%), con precios vigentes al mes de Agosto del 2019, bajo la modalidad de Contratación Indirecta y Sistema de A Suma Alzada; por un plazo de ejecución de 150 días calendario, solicitando emitir el acto resolutivo correspondiente y posterior registro en el Banco de Proyectos.

Que, mediante **Proveído de fecha 23 de Setiembre del 2019, inserto en el Informe N°0296-2019/GRP-402000-402400 (23/09/2019)**, el Gerente de la Sub Región Morropón - Huancabamba, (**Ing. Saúl Labán Zurita**), dispone proyectar la Resolución de Aprobación de Presupuesto Actualizado del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN EL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL ALDEA INFANTIL SEÑOR DE LA EXALTACIÓN - Distrito de Huarmaca - Provincia de Huancabamba - Departamento de Piura;** a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal (**Abog. Giovanni Bruno Cabrera**).

Que, a través del **Informe N°288-2019/GRP-402000-402100 (23/09/2019)**, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal (**Abog. Giovanni Bruno Cabrera**), OPINA FAVORABLE A LA APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y REGISTRO RESPECTIVO EN EL BANCO DE INVERSIONES DEL PROYECTO EN COMENTO, en virtud que cumple con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, asimismo, cuenta con la conformidad de la División de Estudios y Dirección Sub Regional de Infraestructura, quienes en su calidad de entes técnicos especializados, han opinado por su procedencia;

Que, es necesario precisar que la determinación adoptada por la Gerencia Sub Regional tiene principalmente como fundamento (base de la decisión), el contenido explicativo y orientador del Informe N°0296-2019/GRP-402000-402400 (23/09/2019), el Informe N° 236-2019/GRP-GSRMH-402000-402410 (17/09/2019), y la Carta de fecha 16 de Setiembre del 2019; los cuales se presumen que han sido elaborados de manera funcionalmente responsable y con estricto apego a la legalidad, conforme lo imponen los numerales 1.1; 1.4; 1.8; 1.16 y 1.18 del Artículo IV del Título Preliminar del Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General -DECRETO





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°- **235** 2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Chulucanas,

23 SEP 2019

SUPREMO N° 004-2019-JUS. Al respecto resulta imperioso recordar el nivel de especialidad en la materia de contratación de servicios y obras que la Dirección Sub Regional de Infraestructura posee – contando para ello con dependencias competentes en contratación y ejecución de obras estatales-, lo que incrementa el grado de confianza debida que se le ha asignado a las recomendaciones vertidas en los documentos antes citados;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y su Modificatoria Decreto Legislativo N° 1444, Reglamentada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria Decreto Supremo N° 344-2018-EF, normas ampliatorias, Ley N° 30879 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones., y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las normas de Control Interno para el Sector Público, con las visaciones de la Sub Dirección de la División de Estudios, Dirección Sub Regional de Infraestructura y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, la Directiva Actualizada N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 04 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Actualización del Expediente Técnico del PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN EL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL ALDEA INFANTIL SEÑOR DE LA EXALTACIÓN - Distrito de Huarmaca - Provincia de Huancabamba - Departamento de Piura"; por la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 12/100 SOLES (S/. 6'798,258.12)., incluido IGV., con precios vigentes al mes de Agosto de 2019, Contratación Indirecta y Sistema de A Suma Alzada; por un plazo de ejecución de 150 días calendario; precisando el siguiente desagregado:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO	TOTAL (S/.)
1	ESTRUCTURAS	2'703,021.03
2	ARQUITECTURA	2'419,250.01
3	ELECTRICAS	324,815.51
4	SANITARIAS	189,960.54
5	MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, MAT. BIBLIOGRÁFICO	667,583.53
6	CAPACITACIÓN (MADRES SUSTITUTAS)	20,731.60
7	PLAN DE CONTINGENCIA	53,250.00
8	EXPEDIENTE PARA ELABORACIÓN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	16,506.00
9	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO	18,000.00
10	ESTUDIOS DEFINITIVOS	175,625.00
11	SUPERVISIÓN	209,514.90
	TOTAL S/.	6'798,258.12



REPUBLICA DE PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°- **235** 2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Chulucanas, **23 SEP 2019**

ARTÍCULO SEGUNDO: HÁGASE DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Sub Dirección de la División de Estudios, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. SAUL LABAN ZURITA
CIP. 100137
GERENTE SUBREGIONAL

